

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**3320** *Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 4 de febrero de 2011.–El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO

#### **Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centros de impartición: Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y de Telecomunicación.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica.....	60
Obligatorias .....	138
Optativas .....	30
Prácticas Externas .....	–
Trabajo Fin de Grado .....	12
Créditos totales .....	240

## 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Matemáticas.	Análisis Matemático.	6	1
		Álgebra Lineal y Geometría.	6	1
		Ecuaciones Diferenciales y Cálculo Numérico.	6	1
		Estadística y Optimización.	6	1
	Circuitos electrónicos y sistemas lineales.	Análisis de Circuitos.	6	1
		Componentes y circuitos Electrónicos.	6	1
		Sistemas Lineales.	6	1
	Fundamentos tecnológicos y empresariales.	Fundamentos de Informática.	6	1
		Fundamentos Físicos de la Ingeniería.	6	1
		Ingeniería, Empresa y Sociedad.	6	1

## 3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Matemáticas.	Básico.	24	1
	Circuitos electrónicos y sistemas lineales.	Básico.	18	1
	Fundamentos tecnológicos y empresariales.	Básico.	18	1
Materias Comunes.	Comunicaciones Analógicas y Digitales.	Obligatorio.	33	2 y 3
	Tecnología Electrónica.	Obligatorio.	24	2 y 3
	Redes y Servicios de Telecomunicación.	Obligatorio.	33	2 y 3
Tecnología específica: Sistemas de telecomunicación.	Tratamiento de la Información.	Obligatorio.	12	3
	Tecnologías de Transmisión Óptica.	Obligatorio.	12	3 y 4
	Tecnologías de Radiotransmisión.	Obligatorio.	12	3
	Técnicas de Telecomunicación.	Obligatorio.	12	4
Tecnología específica: Telemática.	Servicios y Aplicaciones Telemáticos.	Obligatorio.	18	3
	Arquitectura de Redes y Servicios.	Obligatorio.	18	3 y 4
	Diseño y Planificación de Redes.	Obligatorio.	12	3 y 4
Tecnología específica: Sistemas Electrónicos.	Electrónica para Alta Frecuencia.	Obligatorio.	18	3 y 4
	Instrumentación y Control.	Obligatorio.	12	3 y 4
	Ingeniería de Equipos Electrónicos.	Obligatorio.	18	3 y 4
Complementos de Sistemas de Telecomunicación.	Complementos de Sistemas de Telecomunicación.	Optativo.	12	*
Complementos de Telemática.	Complementos de Telemática.	Optativo.	12	*
Complementos de Sistemas Electrónicos.	Complementos de Sistemas Electrónicos.	Optativo.	12	*
Formación complementaria interdisciplinar.	Formación complementaria interdisciplinar.	Optativo.	18	*
Trabajo fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	Obligatorio.	12	4
Complementos de Computación y Sistemas Inteligentes.	Programación de Juegos.	Optativo.	6	*
	Complementos de Sistemas Inteligentes.	Optativo.	6	*
Complementos de Ingeniería de Computadores.	Complementos de Sistemas de Cómputo para Aplicaciones Específicas.	Optativo.	12	*
Complementos de Tecnologías de la Información.	Complementos de desarrollo en Tecnologías de la Información.	Optativo.	12	*

(\*) Optatividad: 30 créditos en 4.º curso.

Los módulos «Complementos de Computación y Sistemas Inteligentes», «Complementos de Ingeniería de Computadores» y «Complementos de Tecnologías de la Información» son complementos con contenidos optativos del Título de Grado en Ingeniería Informática ofertados en este Grado.

En función del módulo de tecnología específica cursado, el alumno podrá obtener la mención en:

Sistemas de Telecomunicación.  
Sistemas Electrónicos.  
Telemática.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.